

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 26 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8° , letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 37.694, de fecha 24.09.2014, emitido por ALCALDÍA rrpp; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.249.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor GRUPO FOLCLÓRICO RAÍCES DEL VALLE, RUT № 65.994.600-9, por Presentación Artística en Acto Aniversario 409 de Monte Patria, el Día 26.09.2014. Servicio solicitado por ALCALDÍA rrpp.
- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 55.556 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.002.010, "Administración Servicios Artísticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL (S)

* SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE

(5)

SECRETARIO